



RESOLUCIÓN No. 000334
(Noviembre 12 de 2021)

Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA – Honda

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 167/2012, y resolución No. 000162/2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0001 de enero 1 de 2021 del Director Ejecutivo, se adoptó y se desagregó el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Resolución No. 000006 del 12 de enero de 2021, se creó la Caja Menor para la vigencia fiscal de 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la Resolución No.000006 de 2021 indica que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurría primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y que se deberá contar con el certificado de disponibilidad Presupuestal expedido antes del reembolso.

Que mediante Resolución 000006 del 12 de enero de 2021, se delegó como responsable del manejo y funcionamiento, y la ordenación del gasto de la Caja Menor de la Seccional de Cormagdalena Honda, a la Profesional Especializada.

Que la profesional especializada de presupuesto mediante Certificado Presupuestal No. 202100686 del 29 de Octubre de 2021, certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto de Cormagdalena para realizar reembolso de caja menor.

Que en el periodo comprendido entre el 06 al 30 de septiembre de 2021, se efectuaron gastos con cargo a la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA – Honda, en los rubros de: **A020201002 – Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero. A020201003 – Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo). A020201004 – Productos Metálicos Elaborados Excepto (Maquinaria y Equipo). A020202008 – Servicios Prestados a la Empresa y Servicios de Producción.**

Que se hace necesario legalizar dichos gastos para efectos del reembolso de la Caja Menor de la Seccional de Cormagdalena Honda.



RESOLUCIÓN No. 000334
(Noviembre 12 de 2021)

Por la cual se autoriza el reembolso de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA – Honda

Que la citada funcionaria presentó y legalizó los gastos correspondientes al mes de septiembre de 2021, que se anexan y hacen parte integral de esta resolución, según acta de legalización adjunta.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reembolsar la caja menor de la Sede Principal de CORMAGDALENA – Honda, la suma de **\$205.218**(Doscientos Cinco Mil Doscientos Dieciocho pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General CORMAGDALENA

Proyectó: María Alejandra García V. Profesional Especializado Seccional Honda
Revisó: William Aguillón León. Contratista Secretaría General *WL*
Revisó: Hernando Rocha Julia - Contratista Secretaría General *HR*